



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-37074626-APN-DVPS#ANMAT

VISTO los Expedientes EX-2021-37074626- -APN-DVPS#ANMAT y EX-2021-107011278- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 6090/2016, la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A. (CUIT 30-53888062-7), legajo N° 349, con domicilio en la Ruta Nacional N° 12 Km 1028,7 entre calle Verona y Av. Siracusa, de la ciudad y provincia de Corrientes, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el día 07/06/2021.

Que la firma solicita la habilitación de su nueva estructura para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales y la Renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase la nueva estructura de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A. (CUIT 30-53888062-7), legajo N° 349, con domicilio en la Ruta Nacional N° 12 Km 1028,7 entre calle Verona y Av. Siracusa, de la ciudad y provincia de Corrientes, bajo la dirección técnica del farmacéutico Gustavo Raúl PARRA (DNI: 22.641.746, Matrícula: 517), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2°.- Renuévase y extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15 y 2069/18.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida en el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilidad autorizado por Disposición ANMAT N° 6090/2016.

ARTICULO 5°.- Aceptase los planos oficiales PLANO-2023-34709859-APN-DVPS#ANMAT y PLANO-2023-34709941-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, de la Constancia mencionada en el Artículo 2°, el Certificado de Habilidad del establecimiento en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2021-37074626-APN-DVPS#ANMAT y EX-2021-107011278-APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-37074626- -APN-DVPS#ANMAT, DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627**, con domicilio sito en la Ruta Nacional N° 12 Km 1.028,7 entre calle Verona y Av. Siracusa, Ciudad y Provincia de Corrientes, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-37074626- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2023-9588-APN-ANMAT#MS (renovación).-

Legajo N° 349.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – DROGUERÍA DEL SUD S.A.

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

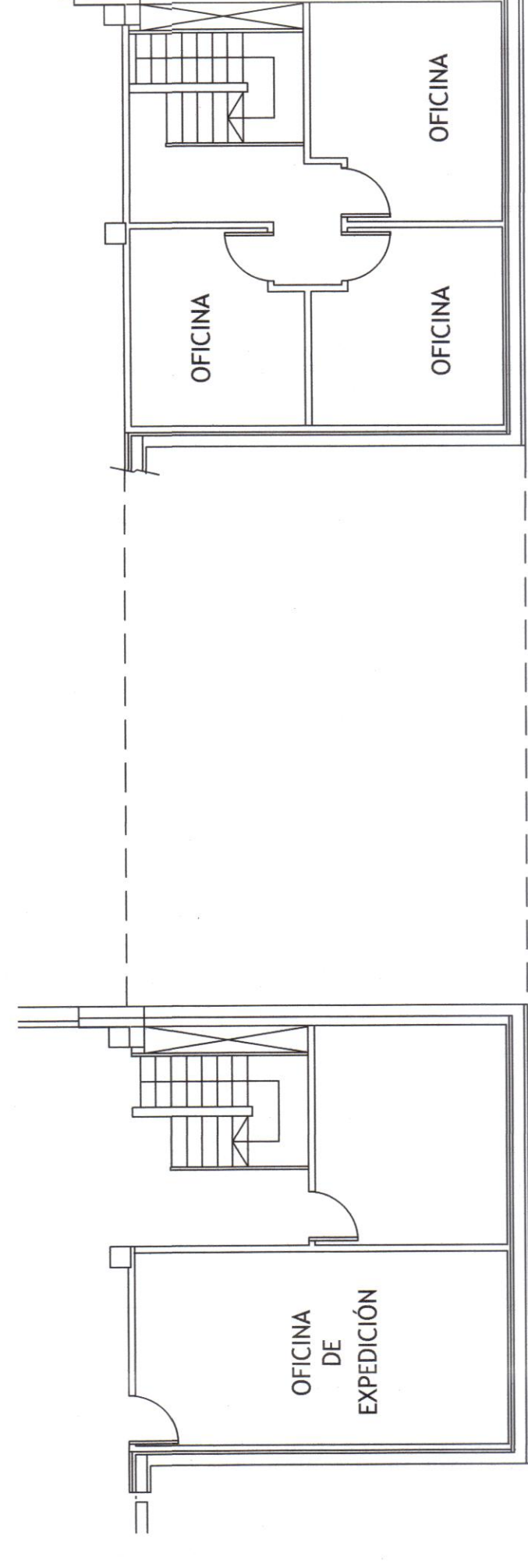
Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA DEL SUD S.A.**, CUIT N° **30538880627**, con domicilio sito en la Ruta Nacional N° 12 Km 1.028,7 entre calle Verona y Av. Siracusa, Ciudad y Provincia de Corrientes, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2021-37074626- -APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 349.-

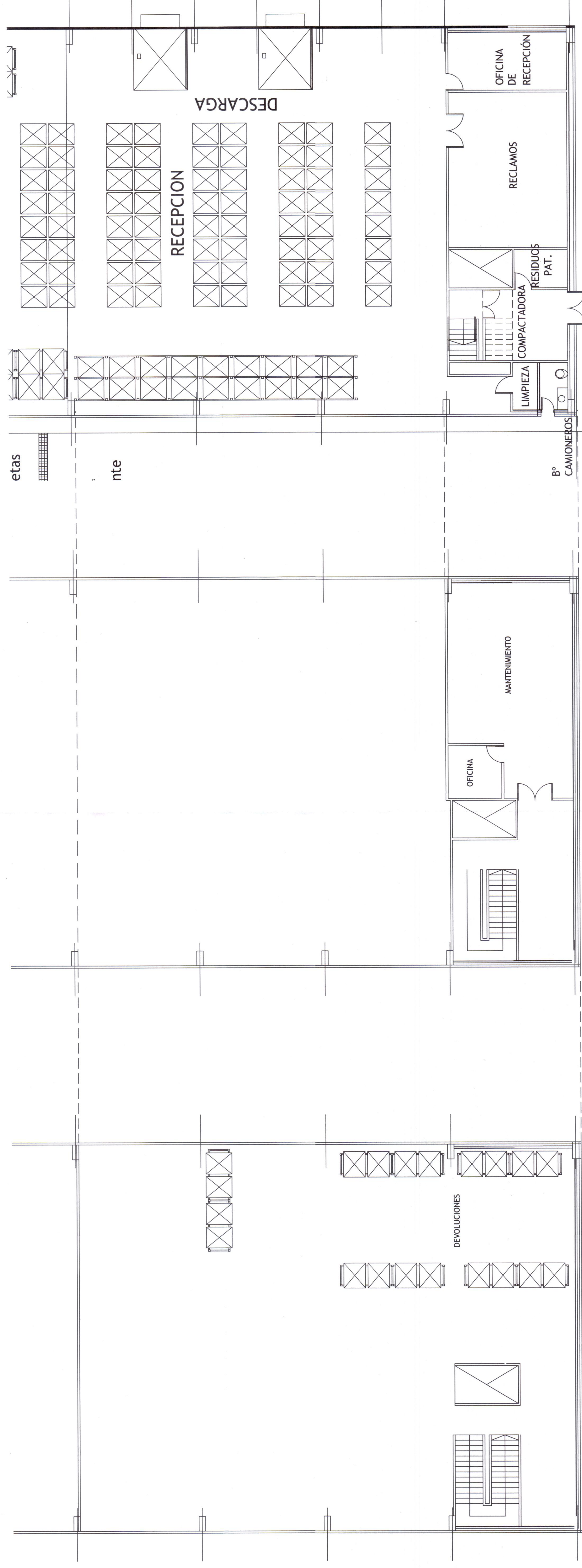
DI-2023-9588-APN-ANMAT#MS.-

Vigencia: 08 de junio de 2026



PLANTA BAJA

PLANTA ENTREPISO



PLANTA ALTA

PLANTA ENTREPISO

PLANTA BAJA

Expte: Letra: Año: Dígito: Folio N°

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - ANMAT

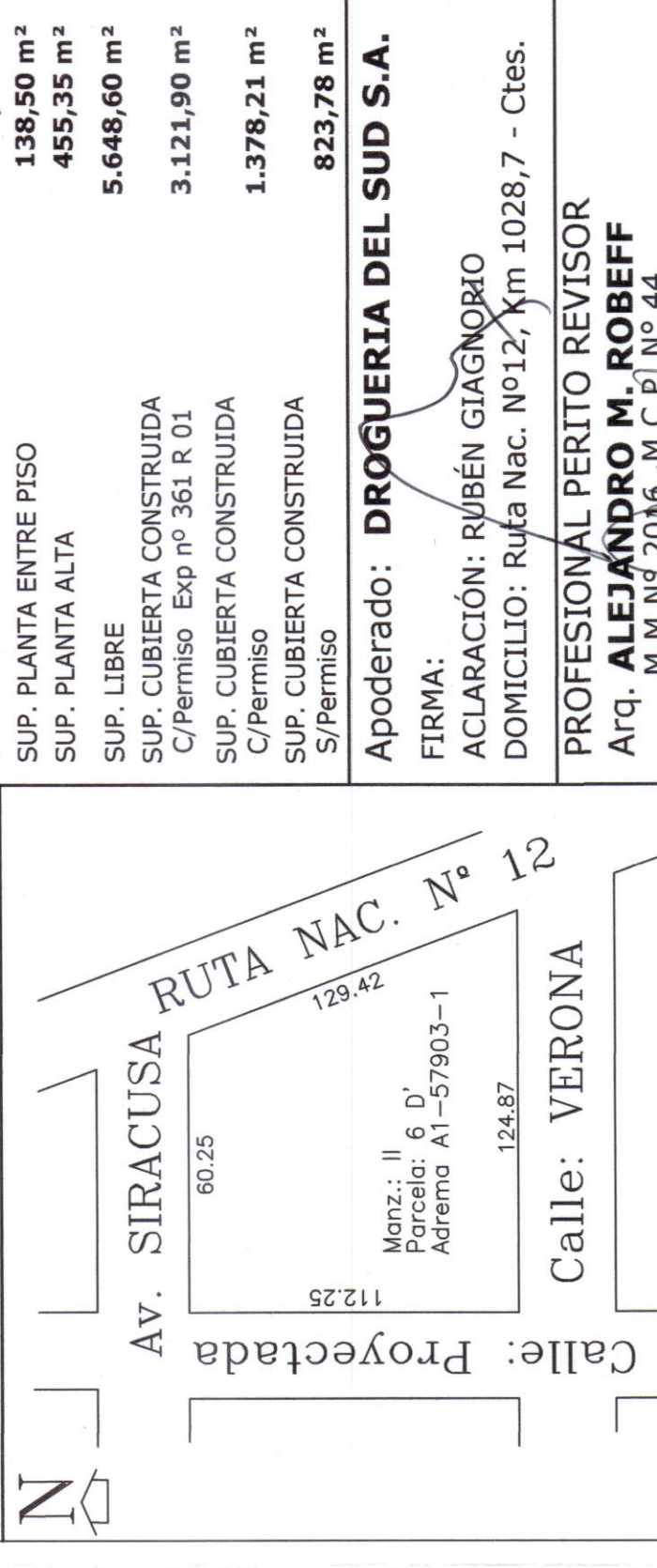
DROGUERIA DEL SUR S.A.

DROGUERIA - TRÁNSITO INTERJURIDICIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES DISPOSICIÓN 2069/18

CALLE: Ruta Nac. Nº12, Km 1028,7 entre calle Verona y Av. Siracusa
 LOCALIDAD: CORRIENTES
 PROVINCIA: CORRIENTES

Esc: 1:100

UBICACION



REFERENCIAS

- EXISTENTE C/ PERMISO
- EXISTENTE S/ PERMISO
- A CONSTRUIR
- A DEMOLER

Apoderado: **DROGUERIA DEL SUR S.A.**
 FIRMA: **DROGUERIA DEL SUR S.A.**
 ACLARACIÓN: NÚMERO DE REGISTRO
 DOMICILIO: Ruta Nac. Nº12, Km 1028,7 - Ctes.
 PROFESIONAL PERITO REVISOR
 Arc. **ALEJANDRO M. ROBEFF**
 M.I.N. Nº 2018 M.C.P. Nº 44
 FIRMA: **Alejandro M. Robeff**
 DIRECCIÓN TÉCNICA
GUSTAVO PARRA
 FIRMA: **Gustavo Parra**
 DOMICILIO: Ruta Nac. Nº12, Km 1028,7 - Ctes.

OBSERVACIONES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Plano

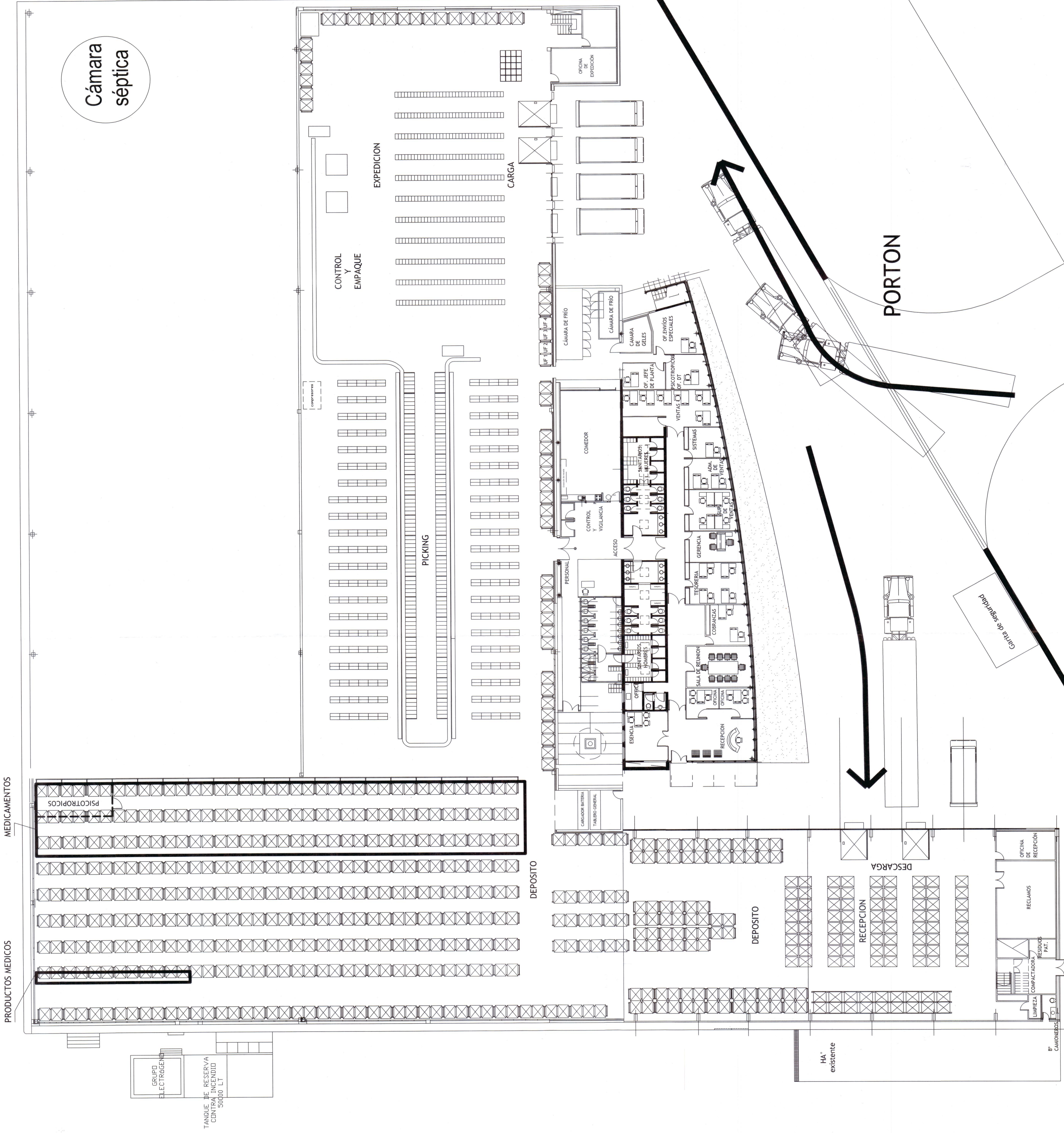
Número:

Referencia: Nuevo plano para el rubro medicamentos con las modificaciones incorporadas, acotado con nombres de ambientes que definan su destino o uso - formato pdf o jpg

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.29 17:57:29 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.29 17:57:29 -03:00



Expte: Letra: Año: Dígito: Folio N°

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - ANMAT

DROGUERIA DEL SUR S.A.
 DROGUERIA - TRÁNSITO INTERJURIDICIONAL DE
 MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES
 DISPOSICIÓN 2069/18

CALLE: Ruta Nac. Nº12, Km 1028,7 entre calle Verona y Av. Siracusa
 LOCALIDAD: CORRIENTES
 PROVINCIA: CORRIENTES

Esc: 1:100

UBICACION

SUP. DEL TERRENO 10.378,64 m²
 SUP. PLANTA BAJA 4.778,00 m²
 SUP. PLANTA ALTA 138,90 m²
 SUP. LIBRE 455,35 m²
 SUP. CUBIERTA CONSTRUIDA 5.648,60 m²
 SUP. CUBIERTA CONSTRUIDA CON PERMISO 3.121,90 m²
 SUP. CUBIERTA CONSTRUIDA SIN PERMISO 1.378,21 m²
 SUP. CUBIERTA CONSTRUIDA SIN PERMISO 823,78 m²

Apoderado: **DROGUERIA DEL SUR S.A.**
 FIRMA: Aclaración Rubén Giarolero
 DOMICILIO: Ruta Nac. Nº12, Km 1028,7 - Ctes.
 PROFESIONAL PERITO REVISOR
 Arq. **ALEJANDRO M. ROBEFF**
 R.M.N. Nº 2010 C
 DOMICILIO: Quevedo 1180 - Corrientes
 FIRMA: **GUSTAVO PARRA**
 DIRECCIÓN TÉCNICA
 FIRMA: **GUSTAVO PARRA**
 DOMICILIO: Ruta Nac. Nº12, Km 1028,7 - Ctes.

REFERENCIAS
 EXISTENTE C/ PERMISO
 EXISTENTE S/ PERMISO
 A CONSTRUIR
 A DEMOLER

OBSERVACIONES

PLANTA BAJA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Plano

Número:

Referencia: Nuevo plano para el rubro medicamentos con las modificaciones incorporadas, acotado con nombres de ambientes que definan su destino o uso - formato pdf o jpg

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.29 17:57:17 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.29 17:57:17 -03:00